



RESOLUCION No. CSJCOR22-196

25 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos del Circuito de Montería, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad a lo aprobado en sesión ordinaria del 24 de marzo de 2022,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y administrativo de Córdoba.

En desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, profirió la Resolución N° CSJCOR21-275 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos, y la Resolución N° CJR21-0503 del 07 de octubre de 2021, en que se resuelven los recursos de apelación interpuesto sobre aquella, en el que se modifica el acto administrativo; que esta Seccional expidió la Resolución No. CSJCOR21-715 de 27 de octubre de 2021, quedando en firme el Registro de elegibles.

El Artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que, una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo de convocatoria.

Así mismo, mediante Acuerdo No PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando en los Consejos Seccionales decidir acerca de las peticiones de los aspirantes a los cargos de empleados.

Que tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria disponen que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

De conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Seccional, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2022, y como consecuencia de ello, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, convocado mediante Acuerdo No CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

Que, de acuerdo con la convocatoria y los reglamentos citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:

1) Experiencia y Docencia adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de clasificación del respectivo proceso de selección.

2) Capacitación y Publicaciones realizadas por el aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas.

1. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta un máximo de 100 puntos.

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste, entendiéndose como año 360 días.

La docencia, en cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL
Iliana Margarita Carrascal Paternina	1100624176	Contrato No.2053 de 2017 (26 de enero hasta 31 de julio de 2018) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. NO SE VALORA PORQUE FUE APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN.
		Certificado del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Sincelejo como Auxiliar Judicial Ad- Hororem. NO SE VALORA PUES FUE APORTADO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y SE CONTÓ PARA EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA.
		Contrato No.1636 de 2016 (21 julio hasta 31 de diciembre de 2016) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. NO SE VALORA PORQUE FUE APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN.
		Contrato No.592 de 2017 (12 de septiembre hasta 31 de diciembre de 2017) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. NO SE VALORA PORQUE FUE APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN.
		Contrato la Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social – CORPROGRESO Cargo profesional misional Jurídico (01 de noviembre de 2018 hasta el 31 mayo de 2021) SE VALORA
		Contrato la Corporación para la Investigación el Desarrollo Sostenible y la Promoción Social – CORPROGRESO Cargo profesional misional Jurídico (01 de julio hasta el 31 diciembre de 2021) SE VALORA
Carlos Javier Vargas Pineda	10767927	Certificado del Juzgado 1° Laboral del Circuito de Montería que actuó como apoderado de la parte demandante dentro del Proceso Ordinario 2015-00041-00 (26 de febrero de 2015 hasta el 05 de marzo de 2019. SE ADMITE.
Jehydi Stela Vanegas Espitia	33102033	Certificado de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, que se desempeñó en el cargo de Profesional Universitario. (NO SE VALORA MAXIMO 100 PUNTOS.) Art 2 # 5 # 5.1.2. del ACUERDO No. CSJCOA17-61 de 6 de octubre de 2017.
Yina Paola Lora Salcedo	1053813473	Certificado de la Oficina de Admisiones y Registro Académico de la Universidad de Caldas que aprobó sus estudios en el programa de Derecho. / NO SE VALORA POR SER ABOGADO ES REQUISITO MÍNIMO.
		Certificado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Programa de Derecho de la Universidad de Caldas que aprobó sus estudios en el programa de Derecho. / NO SE VALORA POR SER ABOGADO ES REQUISITO MÍNIMO.
		Certificado Laboral de la Corporación Betanci como Asesora Externa desde 22 de diciembre de 2014 hasta el 25 mayo de 2015. / NO SE VALORA FUE APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN COMO

		<p>REQUISITO MÍNIMO</p> <p>Certificado Laboral de SALUDVIDA E.P.S. en el Cargo de Técnico de Asuntos Jurídicos Regional (06 de julio de 2015 hasta el 10 de julio de 2016). / NO SE VALORA FUE APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN COMO REQUISITO MÍNIMO.</p> <p>Certificado laboral expedido por el Abogado Jorge Andrés Hernández Ramírez, como abogada en su despacho desde 1 de agosto hasta el 03 de diciembre de 2016. / NO SE VALORA FUE APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN COMO REQUISITO MÍNIMO.</p> <p>Certificado laboral de ACTIVOS e el cargo de Analista IV desde el 13 de diciembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2017. / NO SE VALORA FUE APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN COMO REQUISITO MÍNIMO-.</p> <p>Certificado laboral de Misión Temporal en el cargo de Analista IV-Juridico desde 01 de febrero hasta el 06 diciembre de 2017. / NO SE VALORA FUE APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN COMO REQUISITO MÍNIMO.</p> <p>Certificado laboral de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES desde 1 de febrero hasta el 31 de agosto de 2018. SE ADMITE</p> <p>Contrato No. 394 de 2019 Superintendencia de Industria y Comercio desde 24 de enero hasta el 13 de diciembre de 2019. SE ADMITE</p> <p>Contrato No. 743 de 2010 Superintendencia de Industria y Comercio desde 28 de enero hasta el 30 de septiembre de 2020. SE ADMITE</p> <p>Contrato de trabajo CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA desde 03 octubre de 2020 hasta el 25 de febrero de 2022. SE ADMITE.</p>
Juan de Dios Gari Baloco	1063160324	<p>Práctica Jurídica realizada en el Juzgado 02 Administrativo del Circuito de Montería (13 de enero al 13 de octubre de 2014. SE ADMITE.</p> <p>Contra de Prestación de Servicios N° SG-075 de 2020 con la Gobernación de Córdoba (22 de septiembre de 2020 hasta el 04 de enero de 2021) SE ADMITE</p> <p>Contra de Prestación de Servicios N° SG-050 de 2021 con la Gobernación de Córdoba (15 de febrero hasta el 29 de diciembre de 2021) SE ADMITE</p>
Orlando Manuel Fabra Zabala	1129568831	<p>Contra de Prestación de Servicios N° 299-2018 con la secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba (23 de enero hasta el 22 de agosto de 2018) SE ADMITE</p> <p>Certificado del Juzgado 5° Administrativo del Circuito como abogado litigante dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho Rad 2016-274. SE ADMITE</p> <p>Certificado del Juzgado 4° Administrativo del Circuito como abogado litigante dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho Rad 2016-282. / No se valora alcanzó 100 puntos (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iii, Acuerdo No. CSJCOA17-61).</p> <p>Contrato N° FNTC-085-2019 con el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo -FONTUR No se valora alcanzó 100 puntos (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iii, Acuerdo No. CSJCOA17-61).</p> <p>Contrato N° FNTC-083-2020 con el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo -FONTUR No se valora alcanzó 100 puntos (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iii, Acuerdo No. CSJCOA17-61).</p>

2. Capacitación Adicional. Hasta 100 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería - Córdoba. Colombia

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos		
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos	10	5
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas, no obstante, no se tendrán en cuenta curso de inglés, docencia, cooperativismos, y todos aquellos que no sean en áreas relacionadas con el cargo a proveer.

En el citado subfactor se presentaron las solicitudes que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CAPACITACION
Iliana Margarita Carrascal Paternina	1100624176	Certificación de la Universidad Externado De Colombia, que está cursando Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Derecho Público. NO SE ADMITE PORQUE NO HA FINALIZADO.
		Curso La defensa de los derechos humanos en Colombia Teoría y Práctica (50 Horas) SE ADMITE
		Certificación del centro de admisiones registro y control académico de la Universidad de Cartagena, que curso y aprobó los créditos correspondientes al programa de Derecho. NO SE ADMITE PORQUE SER ABOGADO ES UN REQUISITO MÍNIMO DEL CARGO.

		Curso de Fortalecimiento de capacidades y transferencias de conocimiento en coordinación de respuestas a emergencias y manejo de información a actores locales de los departamentos de Chocó y Nariño (48) NO SE ADMITE PORQUE NO ESTA RELACIONADO CON EL CARGO.
Carlos Javier Vargas Pineda	10767927	Diplomado en Actualización Jurídica de la Universidad del Sinú (140 horas). NO SE ADMITE PORQUE FUE APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN.
		Certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Dirección de Gobierno Digital que participo en el Curso de Seguridad Digital (4 horas). / NO SE ADMITE , NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS - 40 HORAS O MÁS (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv Acuerdo No. CSJCOA17-61).
		Certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su Dirección de Gobierno Digital que participo en el Curso de Seguridad y Privacidad de la Información (20 horas) NO SE ADMITE PORQUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA INTENSIDAD (40 horas)
		Certificado de Curso virtual de Integridad, Transparencia y lucha contra la corrupción (20 horas) NO SE ADMITE PORQUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA INTENSIDAD (40 horas)
		Certificado del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, que curso y aprobó de Servicio al Cliente (40 horas) NO SE ADMITE PORQUE NO ESTA RELACIONADO CON EL CARGO.
		Certificado del Curso Virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG de 26 de agosto de 2021. NO SE ADMITE PORQUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA INTENSIDAD (40 HORAS)
		Certificado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que realizó el Curso Virtual de Sistema Integrado de Gestión (90 Horas). SE ADMITE
Jehydi Stela Vanegas Espitia	33102033	Diplomado en Contratación Estatal. Expedido por la Universidad Militar Nueva Granada Bogotá del 17 de agosto al 19 de septiembre de 2020 (80 horas) SE ADMITE
		Diplomado en Herramientas e Instrumentos para Aumentar las Capacidades en el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. Expedido por la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas (100 horas) / NO SE ADMITE YA QUE LOS DIPLOMADOS EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL CARGO MÁXIMO 10 PUNTOS. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61).
		Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) expedido por Positiva Compañía de Seguros S.A. (50 horas) SE ADMITE
		Curso de Proceso Verbal de Responsabilidad fiscal. Expedido por la Universidad Externado de Colombia (50 horas) / NO SE ADMITE , fue aportado al momento de la Inscripción.
		Diplomado en Herramientas e Instrumentos para Aumentar las Capacidades en el Proceso Auditor Expedido por la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas (100 horas) / NO SE ADMITE YA QUE EL (MÁXIMO 10 PUNTOS).
		Curso la Fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Expedido por la Universidad Militar Nueva Granada Bogotá (60 horas) NO SE ADMITE PORQUE NO ESTA RELACIONADO CON EL CARGO.
		Diplomado en La Cadena de Valor del Control Fiscal, Los Procesos Misionales, Productos, Resultados e Impactos de los Organismos de Control Fiscal y sus Interacciones Expedido por la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas (120 horas) / NO SE ADMITE YA QUE EL (MÁXIMO 10 PUNTOS).
Curso de Actualización del Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. Expedido por la Contraloría General		

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.

Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.cowww.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564

Montería - Córdoba. Colombia

		del Departamento de Córdoba y La Fundación Nuevos Horizontes, del 28 de junio de 2021. (35 horas). / NO SE ADMITE NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS.
Yina Paola Lora Salcedo	1053813473	Acta de Grado de Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia de 14 de febrero de 2020. SE ADMITE. Diplomado en Redacción de Textos Jurídicos expedido por el Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos (100 horas) SE ADMITE. Diplomado en Conciliación en Derecho y Mecanismos Alternativos en Solución de Conflictos con Énfasis en Derechos del Consumidor y Desarrollo Humanístico - VIII COHORTE” de la Universidad de Manizales (125 horas). NO SE ADMITE SE VALORÓ EN LA INSCRIPCIÓN Diplomado en Sistema de Gestión de Calidad de la Escuela Superior de Administración Pública (120 horas) / NO SE ADMITE YA QUE LOS DIPLOMADOS EN ÁREAS RELACIONADAS CON EL CARGO MÁXIMO 10 PUNTOS. (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv, Acuerdo No. CSJCOA17-61).
Juan de Dios Gari Baloco	1063160324	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (20horas) / NO SE ADMITE, NO CUMPLE CON HORAS REQUERIDAS - 40 HORAS O MÁS (Artículo 2. Numeral 5, inciso 5.2.1., literal iv Acuerdo No. CSJCOA17-61). Diplomado en Docencia Universitaria de la Corporación Internacional de Líderes ONG (120 horas) SE ADMITE.
Orlando Manuel Fabra Zabala	1129568831	Diplomado en Contratación Estatal del Politécnico de Colombia (120 horas) SE ADMITE.

Las solicitudes de reclasificación que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización, son las que corresponden a los siguientes integrantes del Registro de Elegibles:

NOMBRE	CEDULA	PUNTAJE ANTERIOR EXPERIENCIA	NUEVA EXPERIENCIA ADICIONAL	TORAL EXPERIENCIA	PUNTAJE ANTERIOR CAPACITACIÓN	NUEVA CAPACITACIÓN ACREDITADA	TOTAL CAPACITACION	PUBLICACIONES	TOTAL
Iliana Margarita Carrascal Paternina	1100624176	18,06	61,76	79,82	30	5	35	0	612,79
Carlos Javier Vargas Pineda	10767927	20,72	80,35	100	10	5	15	0	612,54
Jehydi Stela Vanegas Espitia	33102033	100	0	100	25	15	40	0	617,7
Yina Paola Lora Salcedo	1053813473	1,56	70,39	71,95	10	30	40	0	588,15
Juan de Dios Gari Baloco	1063160324	22,83	56,88	79,71	10	10	20	0	605,21
Orlando Manuel Fabra Zabala	1129568831	83,83	100	100	20	10	30	0	714,88

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

RESUELVE

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: conseccor@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería - Córdoba. Colombia

ARTÍCULO PRIMERO: Reclasificar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de Juzgados Administrativos, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	P r u e b a d e c o n o c i m i e n t o s	Prueba sico técn ica (200 Ptos)	Experiencia adicional y docencia (100 ptos.)	Capacitación adicional (100 ptos.)	TOTAL
1	FIERRO ESPITIA	LINA MARGARITA	1067866887	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	581,25	165,00	82,72	20	848,97
2	CASTELLAR ARRIETA	RONALD	73194223	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	533,96	155,50	100,00	20	809,46
3	MORERA ZARATE	WILLIAM HERNANDO	11432664	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	549,72	153,50	85,39	0	788,61
4	FABRA ZABALA	ORLANDO MANUEL	1129568831	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	470,88	114,00	100	30	714,88
5	VASQUEZ MONTOYA	FREDDY ANDRE	1140817188	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	423,57	170,00	51,11	40	684,68
6	NEGRETTE CARDENAS	ANGELICA MARIA	50890818	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	328,97	164,00	100,00	25	617,97
7	VANEGASESPITIA	JEHYDI STELA	33102033	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	313,20	164,50	100,00	40	617,7
8	CARRASCAL PATERNINA	ILIANA MARGARITA	1100624176	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	328,97	169,00	79,82	35	612,79
9	VARGAS PINEDA	CARLOS JAVIER	10767927	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	328,97	167,50	100	15	612,54
10	GARI BALOCO	JUAN DEDIOS	1063160324	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	360,50	145,00	79,71	20	605,21
11	LORA SALCEDO	YINA PAOLA	1053813473	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	313,20	163,00	71,95	40	588,15

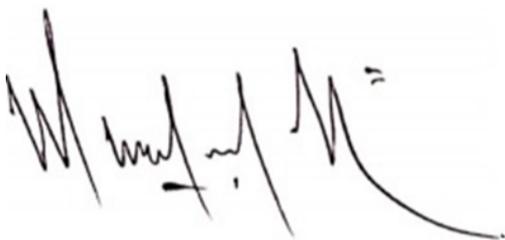
12	GONZALEZ CARDOZO	DAYANAVANESA	1066175416	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	313,20	163,50	99,94	10	586,64
13	BEDOYA FERNANDEZ	KELVA	1071353018	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos	16	328,97	162,50	14,22	20	525,69

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR esta Resolución a la señora Iliana Margarita Carrascal Paternina, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.100.624.176, al señor Carlos Javier Vargas Pineda, identificado con la cédula de ciudadanía N°10.767.927, a la señora Jehydi Stela Vanegas Espitia identificada con la cédula de ciudadanía N° 33.102.033, a la señora Yina Paola Lora Salcedo identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.053.813.473, al señor Juan de Dios Gari Baloco, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.063.160.324 y al señor Orlando Manuel Fabra Zabala identificado con la cédula de ciudadanía N°1.129.568.831 a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, durante el término de cinco (5) días hábiles, y en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de convocatoria

ARTICULO TERCERO: Contra las decisiones individuales contenidas en la presente Resolución, proceden los recursos de vía gubernativa, reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/mgsb